



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 210

PROCESO: REIVINDICATORIO

Rad: 158374089001-2023-00007

DTE: CARMEN JULIO FIGUEREDO AMEZQUITA Y YOLANDA RAMIREZ DE FIGUEREDO

DDO: MARIA DEL CARMEN FIGUEREDO VIASUS Y MARIA MERY FIGUEREDO VIASUS

DECISION: ADMITE DEMANDA RECONVENCION

Tuta, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023).

CARMEN JULIO FIGUEREDO AMEZQUITA y YOLANDA RAMIREZ DE FIGUEREDO, a través de apoderado judicial, presentan DEMANDA DE RECONVENCIÓN por la NULIDAD PARCIAL EN ESCRITURA PÚBLICA No. 2522 del 2011, en contra de los sujetos procesales MARIA DEL CARMEN FIGUEREDO VIASUS y MARIA MERY FIGUEREDO VIASUS, mediante escrito radicado el treinta y uno (31) de marzo de 2023.

Estudiada la demanda reconvención y sus anexos encuentra este Despacho que, esta cumple con los requisitos dispuestos en los artículos 82, 371 y subsiguientes del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitir.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE.

PRIMERO: ADMITIR la demanda de reconvención formulada por CARMEN JULIO FIGUEREDO AMEZQUITA y YOLANDA RAMIREZ DE FIGUEREDO, mediante apoderado judicial, en contra de MARIA DEL CARMEN FIGUEREDO VIASUS Y MARIA MERY FIGUEREDO VIASUS, con base a los argumentos aducidos en este proveído.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO del escrito de reconvención a MARIA DEL CARMEN FIGUEREDO VIASUS y MARIA MERY FIGUEREDO VIASUS, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la misma.

TERCERO: ORDENAR la inscripción de la demanda de reconvención en el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-39637 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Tunja, ubicado en la verdad RESGUARDO del Municipio de TUTA. Líbrese el oficio

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

respectivo con el destino al señor registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO: OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que se sirva expedir Ficha Catastral sobre el Predio ubicado en la vereda RESGUARDO del Municipio de Tuta con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070 – 39637 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Tunja

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 20 hoy (07) de julio de 2023, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm